

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00126-00

Se tiene en cuenta para los fines del caso, que se acreditó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula respectivo; sin embargo, y como quiera que no se hizo figurar a la demandante Olga Yaneth Díaz Beltrán (anotación No. 70), por secretaría líbrese nueva comunicación con destino a la ORIP, para que se sirva dar estricto cumplimiento al oficio donde se informó de la medida, adicionando o corrigiendo la anotación correspondiente, tal que se incluya a la accionante en cita.

Una vez se acredite la corrección aquí señalada, se dispondrá lo pertinente frente a la continuación del proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.S.